

# Deseabilidad social en la intervención con adolescentes en conflicto con la ley

*Social desirability in interventions with young offenders*

MIGUEL EDUARDO ARÉVALO CONTRERAS, CARLOS ALBERTO DÍAZ GONZÁLEZ MÉNDEZ,  
ANA BELÉN TORRES ALMANZA Y CATHERINE A. LABRENZ

Recibido: 18 de abril de 2025

Aceptado: 9 de octubre de 2025

**Resumen:** El presente artículo deriva de una investigación orientada a analizar la complejidad sistema/entorno en el Sistema Gubernamental de Intervención Socioeducativa (SISE) para adolescentes en conflicto con la ley en la Ciudad de México. Se diseñó una metodología cualitativa basada en un estudio de caso, a partir de categorías conceptuales de la teoría de sistemas sociales de Niklas Luhmann. La recolección de información se realizó a través de grupos focales con profesionales y técnicos de intervención, y para el procesamiento de datos se utilizó el análisis de contenido temático y la aplicación del método comparativo constante. Los resultados muestran la complejidad del entorno observada desde el SISE, esto es, la deseabilidad social conductual y la deseabilidad social discursiva que este dispositivo interpreta como atributos negativos en los adolescentes. La primera emerge en el contexto de la intervención socioeducativa, mientras que la segunda lo hace en escenarios judiciales. Ambas representan un punto ciego y están cruzadas transversalmente por la distinción ideal/real con la cual el SISE autoobserva y reduce su propia complejidad. De este modo, la deseabilidad social opera como estructura y condición por la que se autorreproduce la intervención socioeducativa, introduciendo tal distinción como parte de sus comunicaciones.

**Palabras clave:** intervención socioeducativa, adolescentes infractores, delincuencia juvenil, complejidad sistema/entorno, teoría de sistemas sociales, México.

**Abstract:** This article is the result of a study aimed to analyze the complex system/environment dynamics in the governmental socio-educational intervention (SISE) for justice-involved youth in Mexico City. A qualitative case study design was used, guided by conceptual categories in Niklas Luhmann's social system's theory. Information was collected through focus groups with professionals and interventionists and used a constant comparative content analysis to identify key themes. Results highlight complex system interactions among SISE, such as the tension between socially desirable behavior and socially desirable discourse that is often interpreted as negative attributes among adolescents. Socially desirable behavior emerged largely in contexts related to socio-educational interventions, while socially desirable discourse emerged largely in judicial settings. Both represent a blind spot and are transversally crossed by the ideal/real distinction through which SISE self-observes and reduces its own complexity. Through these processes, social desirability operates as a structure and condition through which socio-educational intervention is produced and communicated.

**Keywords:** socio-educational intervention, offending adolescents, juvenile delinquency, system/environment complexity, social systems theory, México.

La intervención socioeducativa con adolescentes en conflicto con la ley sugiere fomentar sus capacidades y habilidades mediante un acompañamiento que les permita ejercer derechos sociales, políticos y culturales (Tenenbaum, 2016; Collueque, 2019). Los adolescentes en conflicto con la ley son aquellos a quienes se les atribuye la comisión de un delito (Documenta, 2023). En México, quienes tienen entre 12 y 18 años de edad son penalmente responsables cuando cometen delitos (Morales, Luengo y Da Agra, 2013). Para la aplicación de sanciones legales se distinguen tres grupos: los de 12 a 14, 15 a 16 y 17 a 18 años (Niño, Osorio y González, 2018).

La intervención socioeducativa con estos adolescentes deriva de las medidas no privativas de libertad por delitos que son sancionados por un tribunal competente (Arévalo, 2021). Estas intervenciones que forman parte de los sistemas de justicia penal especializados trabajan con una perspectiva que prioriza las libertades, derechos y obligaciones para tratar la situación legal de los jóvenes (Reyes, Labrenz y Donoso, 2018). En ese marco no caben los castigos privativos de libertad, sino formas alternativas de intervención (Tenenbaum, 2018).

En la última década, México ha puesto mayor atención a la participación de adolescentes en actividades delictivas (Montes, 2024). A partir de la reforma constitucional de 2006 y conforme al orden jurídico internacional de los derechos humanos, el sistema político admitió la posibilidad de sancionar a menores de 18 años, pero de forma distinta a los adultos (Niño, Osorio y González, 2018). Con la instrumentación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA) en 2016 los adolescentes fueron reconocidos como titulares de derechos (Secretaría de Gobernación, 2023).

Esta ley orienta a la justicia especializada hacia el interés superior de los adolescentes, su autonomía progresiva y protección integral, reemplazando al antiguo sistema tutelar (Documenta, 2023). La LNSIJPA contempla sanciones privativas y no privativas de libertad al atender las circunstancias del delito (Montejano, Galán y De la Rosa, 2019). Entre las sanciones no privativas están las intervenciones socioeducativas interdisciplinarias que articulan la psicología, la medicina, el trabajo social y la educación en la formación de adolescentes para promover sus capacidades y derechos humanos, así como el fortalecer vínculos positivos que favorezcan la reintegración familiar, escolar, laboral y comunitaria, junto con la reducción

de la reincidencia delictiva (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2016).

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2023), a través de la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (Enasjup), muestra que del total de jóvenes (de ambos sexos) en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes (SIJPA), el 87.7% había sido sancionado por un juez penal. De estas sanciones, el 58.1% fueron medidas no privativas de libertad, cuya duración menor a un año la cumplieron el 45.1% de los adolescentes; mientras que el 21.6% lo hizo entre uno y tres años, y sólo el 12.8% de tres a seis años. El 72.1% de los adolescentes declaró realizar actividades socioeducativas y, de este universo, el 70.9% afirmó continuar estudiando.

La intervención socioeducativa dirigida a adolescentes en conflicto con la ley en la Ciudad de México es responsabilidad de la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes (DGAEA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que opera mediante el Centro Especializado de Medidas en Externamiento para Adolescentes (CEMEPA) y del Centro Especializado de Prevención (CEP). Ambas instancias gubernamentales conforman para este estudio el Sistema de Intervención Socioeducativo Gubernamental de la Ciudad de México (SISE).

El SISE fue analizado desde la perspectiva teórica de sistemas sociales de Niklas Luhmann como caso único, con el propósito de identificar la complejidad sistema/entorno que lo caracteriza. A partir de la complejidad observada en el SISE, emergió el concepto de deseabilidad social. Una noción proveniente del campo de la psicología, empleada en investigaciones sobre adolescentes en conflicto con la ley. Su importancia radica en que fue distinguida al interior del SISE como elemento descriptor de su propia complejidad.

La deseabilidad social es un rasgo personal de los individuos que alberga la autoatribución de cualidades valoradas socialmente y el rechazo de aquellas indeseables (Rosiles, Hernández y Padrós, 2014). Pese a los rasgos positivos que podría asumir el concepto en la intervención socioeducativa con adolescentes en conflicto con la ley, las observaciones en el SISE poseen un sesgo negativo, y éste es su punto ciego (Luhmann, 2007). En el SISE no vinculan la deseabilidad social con la protección a la reincidencia delictiva, la disminución en el consumo de drogas, el apego a las normas, la

necesidad de aprobación social o los rasgos saludables de la personalidad. En su lugar, la asocian con el cálculo temporal que hacen los adolescentes para que sus análisis toxicológicos no indiquen consumo de drogas o con los compromisos que hacen frente a los jueces de estudiar o a realizar actividades socioeducativas que después no concretan.

Se trata de dos tipos de deseabilidad social: una conductual que discurre en el seno de la intervención socioeducativa; y una discursiva, que se presenta en los escenarios judiciales por los que transitan los adolescentes. Ambas deseabilidades constituyen en el SISE una complejidad problemática que limita su alcance en la intervención, porque los aspectos ideales de las intervenciones chocan con la realidad de su aplicación. Esto se debe, también, a la laxitud de los jueces cuando supervisan los incumplimientos de los adolescentes a los planes de intervención.

En el SISE, sin embargo, reducen la complejidad haciendo una distinción entre lo ideal y lo real durante la intervención. Eso no significa que incorporen los beneficios de la deseabilidad social, sino que emplean estrategias en ambos frentes evidenciando la producción de comunicación sistémica.

## **ENCUADRE TEÓRICO**

El punto de partida de la perspectiva teórica de los sistemas sociales complejos es la distinción sistema/entorno, de ésta derivan las siguientes categorías conceptuales utilizadas en esta investigación: a) sistema, b) autorreferencia, c) entorno, d) observación, e) sentido y, f) complejidad.

Para Luhmann (1998; 2007), las teorías generales de la sociedad utilizan distinciones que se sustentan en la diferencia y no en la unidad. La distinción directriz de la teoría de sistemas es la distinción sistema/entorno. Por lo tanto, cualquier análisis en esta clave requiere establecer la diferencia entre uno y otro. La distinción sistema/entorno se fundamenta en la teoría de la forma. Una forma tiene dos lados a través de los cuales podemos distinguir aquello que pertenece a un sistema o lo que pertenece a su entorno (Spencer Brown, 1979).

Por su parte, un sistema alude a un conjunto de elementos en constante interacción e interrelación selectiva de operaciones, que son siempre de la misma naturaleza para que puedan reproducirse (Luhmann, 2009; Torres y Charre, 2024). Un sistema es una comunicación que desarrolla más

comunicación a partir de la misma comunicación. Esto significa que un sistema no admite procesamientos de información ajenos a su propia referencia interna, ni nada fuera de sí mismo (Luhmann, 1998; 2007).

Para esta investigación, las medidas no privativas de la libertad orientadas a la intervención socioeducativa para adolescentes en conflicto con la ley configuran el SISE, aunque éste no alude a un sistema general del plano societal, sino más bien a un objeto de estudio construido sobre la base conceptual de la teoría de sistemas. Esta perspectiva rebasa las aproximaciones enfocadas en cómo las instituciones gestionan el conflicto con la ley protagonizado por adolescentes como un problema de sujetos individuales víctimas de su propia psique o de una cultura delincencial.

Por otro lado, el entorno está marcado por un horizonte abierto sin límites que lo bloqueen. El entorno es todo lo que queda fuera de esa singularidad del sistema y, por tanto, no es un sistema, aunque cada uno guarda una referencia con su propio entorno (Luhmann, 1998; Torres y Charre, 2024). Uno de los entornos del SISE son los adolescentes en conflicto con la ley bajo intervención socioeducativa. El SISE y estos adolescentes actúan como entornos recíprocos y no pueden operar sino mutuamente acoplados (Dockendorff, 2011).

Los sistemas observan su entorno y observar implica distinguir entre autorreferencia y heterorreferencia desde el sistema. Mediante esta distinción un sistema reconoce lo que le pertenece y lo que está en su entorno, y así produce sentido. Si el sentido está en uso, el sistema puede observar lo que tiene importancia y lo que no. El sentido existe dentro de la reflexividad social, en la experiencia de la vivencia y la acción de los sistemas que lo procesan en la comprensión (Luhmann, 1998; 2007).

Los sistemas procesan sentido utilizando la observación para indicar uno u otro lado de una forma (Luhmann, 2007). Observar es distinguir, dirigirnos a algo determinado diferenciándolo de todo lo demás (Torres y Charre, 2024). Cuando distinguimos algo y no lo otro emerge un punto ciego, pues ninguna observación puede observarse a sí misma cuando opera, por lo que es necesario siempre un observador de segundo orden (Luhmann, 1998; 2007).

La observación es autorreferencia y no una cosa dada en el mundo exterior. A su vez, la autorreferencia ocurre mediante tematizaciones diversas en la comunicación de un sistema, a partir de lo que observa y de los recursos

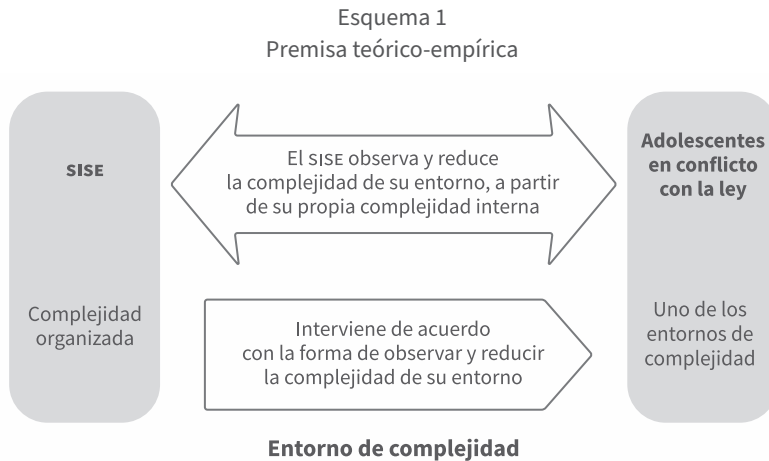
con que cuenta para procesar la información (Luhmann, 1998; 2007). La tematización resulta una autotematización del sistema porque alude a una reflexión consigo mismo (Mascareño, 2011). Los sistemas pueden autotematizarse mediante comunicaciones autodescriptivas que realizan con sentido (Arnold, 2008). El sentido de las comunicaciones es la herramienta más poderosa que tienen los sistemas para reducir la complejidad (Robles, 2004).

El sentido de los sistemas distingue complejidad y ésta sólo existe si se observa desde un sistema. La complejidad refiere grados de fineza de una selectividad observada (Luhmann, 2007; Matus y Roa, 2012). Por eso la complejidad emerge en medio de las observaciones que los observadores hacen desde un sistema (Arnold, 2006; Brandão, 2008). Es como la belleza que percibe un observador, radica en eso que considera bello. La complejidad enriquece el análisis de las relaciones entre sistema y entorno (Castro, 2011).

Como los sistemas están orientados hacia su entorno, al describirse hacen referencia a sí mismos (Robles, 2004). Los sistemas están clausurados en sus operaciones internas, por lo tanto, no existe una transferencia directa de información entre un sistema y otro, sino sólo una irritación que resuelven internamente reintroduciendo distinciones con base en la información del entorno. Esto hace posible la autoobservación y la autodescripción de su propia complejidad. Estas descripciones se traducen en semánticas de complejidad que observan y describen (Arnold, 2008). Por ejemplo, indicaciones generales, nombres o conceptos que sirven a los sistemas para procesar la complejidad de su entorno (Luhmann, 2007).

Los sistemas tienen la capacidad de reducir la complejidad transformando aquella indeterminada del entorno en una complejidad organizada (Arnold, 2004; Robles, 2004), porque están obligados a observar sus propias comunicaciones (Torres, 1999).

En este marco teórico, la intervención socioeducativa realizada por el SISE puede leerse como un dispositivo sistémico que observa y reflexiona una parte del entorno, siendo ésta, los adolescentes en conflictos con la ley. Lo que el SISE distingue es la complejidad del entorno que procesa mediante sus recursos internos, es decir, a partir de su propia complejidad selecciona semánticas que orientan su intervención. Así, la intervención socioeducativa en el SISE se entiende por medio de las descripciones de complejidad observada a través de su propia autorreferencia.



Fuente: elaboración propia con base en Luhmann (1998; 2007).

El SISE observa y describe la complejidad del entorno, parte de éste lo representan los adolescentes en conflicto con la ley, pero ¿cómo lo hace específicamente? A saber, a través de la deseabilidad social conductual y la deseabilidad social discursiva.

### **DESEABILIDAD SOCIAL EN ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY**

A partir de las descripciones y reflexiones que en el SISE elaboran sobre algunas características de los adolescentes en conflicto con la ley como una complejidad observada de su entorno, se distingue el concepto de deseabilidad social. Ésta se define como un rasgo personal de los individuos que consiste tanto en la autoatribución de cualidades que son valoradas como en el rechazo de aquellas indeseables (Rosiles, Hernández y Padrós, 2014). La deseabilidad social expresa la construcción de una imagen del sí excesivamente positiva, que incluso puede estar distorsionada (Padrós *et al.*, 2022).

Los antecedentes de la deseabilidad social pueden rastrearse en la criminología positivista del siglo XIX, en la que fue identificada la simulación de adaptabilidad de ciertos delincuentes para conseguir beneficios de las autoridades. Algunas discusiones que nutren o confrontan la noción de deseabilidad social tratan sobre cuestiones de integración y adaptación,

factores de riesgo o de protección o de resiliencia (Moffit, 1993), así como sobre el debate entre las respuestas institucionales punitivistas o socioeducativas frente al delito (Matza, 2014).

El concepto de deseabilidad se manifiesta de tres formas:

- a) La autoatribución de cualidades positivas como sesgo de respuesta cuando las personas proporcionan una imagen favorable de sí mismas frente un contexto social determinado, incluso haciendo uso de la mentira o el engaño (Domínguez *et al.*, 2012).
- b) Los comportamientos que explicitan el cumplimiento de normas culturales mediante el rechazo de elementos negativos que dan una imagen esperada a terceros, lo que exige conocimiento de los valores y las normas imperantes (Aumann *et al.*, 2017; Domínguez *et al.*, 2012; Hernández *et al.*, 2024; Padrós *et al.*, 2022; Perinelli y Gremigni, 2016; Popovych *et al.*, 2021). La deseabilidad se asocia aquí con la conformidad que le permite a cualquiera satisfacer ciertas demandas sociales, algo que la convierte en un mecanismo adaptativo para la organización social (Padrós, Domínguez y Graff, 2018).
- c) Un sesgo de respuesta que refleja la necesidad de aprobación (Zemore, 2012), es decir, la tendencia a intentar presentarse a uno mismo favorablemente para obtener el resultado deseado, lo que implicaría también fingir ser genuino (Richardson y Kelly, 2004). Esta necesidad de aprobación social puede ser positiva con cualidades de personalidad deseables, o bien negativa que es cuando se rechazan cualidades personales inapropiadas (Aumann *et al.*, 2017).

Las tres formas descritas pueden comprenderse en clave de lo que Matza (2014) define como proceso de deriva, refiriéndose a un estado de ambivalencia moral en el que los adolescentes se mueven de manera intermitente entre comportamientos convencionales y no convencionales.

Asimismo, la literatura destaca otras dimensiones del concepto de deseabilidad social. Entre ellas, el manejo de impresiones con las que se intenta modificar la imagen pública con el propósito de que el entorno perciba aspectos personales favorables, así como todas aquellas autodescripciones positivas que se creen honestas, aun cuando estén sesgadas (Paulhus, 2002).

En la actualidad, la deseabilidad social es considerada cada vez más como un componente de la personalidad (Aumann *et al.*, 2017) que se relaciona con un ajuste psicológico a las demandas y aprobaciones sociales, así como con el seguimiento de las normativas culturales que les permite a las personas mantener interacciones sociales armónicas (Domínguez *et al.*, 2012). Es decir, la deseabilidad social integra rasgos estables y saludables de la personalidad de un individuo (Padrós, Domínguez y Graff, 2018; Padrós *et al.*, 2022).

A propósito de la deseabilidad social, las investigaciones sobre adolescentes en conflicto con la ley se han centrado, principalmente, en atributos personales distorsionados que son captados por las mediciones psicométricas (Domínguez *et al.*, 2012). Son escasos los estudios que muestran cómo se manifiesta específicamente en estos adolescentes. Nosotros distinguimos dos planos en los que está presente, la deseabilidad social conductual y la deseabilidad social discursiva como complejidades del entorno del SISE.

## **METODOLOGÍA**

El diseño metodológico se basa en el estudio de un caso único que fue abordado desde un enfoque sistémico-constructivista de corte abductivo, en el que se realizaron grupos focales como técnica de recolección de información (Urquiza, Billi y Leal, 2017). El estudio de caso, en su variante caso único, maximiza la comprensión de la realidad que se investiga al enfatizar su naturaleza distintiva mediante diferentes niveles de análisis (Arnold, 2004; Stake, 2010; 2020). El caso es el instrumento que utilizamos para comprender la complejidad sistema/entorno desde el SISE. Por lo tanto, su construcción estuvo orientada por la teoría (Simons, 2011), no en el sentido de comprobarla, sino más bien de utilizarla para diseñar la investigación e interpretar hallazgos.

Siguiendo a Simons (2011), el caso como unidad singular de observación y análisis lo conforman la intervención socioeducativa dirigida a adolescentes en conflicto con la ley, aplicadas por CEMEP y CEP. Para analizar el sistema/entorno seleccionamos a informantes clave de ambas instancias gubernamentales, los cuales fueron incorporados en la investigación mediante un muestreo intencionado en el que su representatividad no obedece a criterios de cantidad (Arnold, 2006; 2008; Mejía, 2004).

Se trata de profesionales, técnicos y administrativos vinculados con la intervención socioeducativa en CEMEPA y CEP. Su participación fue la vía para comprender la observación y comunicación que configuran al SISE. Fueron considerados participantes clave bajo el supuesto teórico de que las comunicaciones predominantes en un plano organizacional, en este caso del CEMEPA y CEP, responden a la intervención socioeducativa, lo que permite describir los temas y otras experiencias comunicativas del SISE a través de su personal acoplado (Mascareño, 2007).

Tabla 1  
Participantes clave

<b>Disciplina</b>	<b>Participantes</b>	<b>Programa</b>	<b>Cantidad</b>
Trabajo social	Trabajadoras(es) sociales	CEP	1
	Trabajadoras(es) sociales	CEMEPA	3
Psicología	Psicólogas(os)	CEP	1
	Psicólogas(os)	CEMEPA	6
Educación	Educador(a)	CEP	1
	Educador(a)	CEMEPA	1
Derecho	Abogado(a)	CEMEPA	1
Sociología	Socióloga(o)	CEP	1
Técnico	Técnico especializado	CEP	3
	Técnico especializado	CEMEPA	3
Administración	Administrativa(o)	CEMEPA	3
<b>Total</b>			<b>24</b>

Fuente: elaboración propia.

La técnica utilizada fueron los grupos focales, una estrategia que viene del campo de la sociología cualitativa y que se aplica a investigaciones exploratorias de enfoque sistémico, gracias a su sensibilidad para captar la comunicación y el lenguaje (Arnold, 2006; 2008; Amozurrutia, 2012; Cofré, 2014; Flores, 2009). En total se realizaron seis grupos focales conformados por los equipos profesionales, técnicos y administrativos de intervención socioeducativa de CEMEPA y CEP. Dichos ejercicios se desarrollaron en serie durante un mes de trabajo de campo en el año 2024, dentro de las

dependencias gubernamentales citadas, con domicilio en Anillo Periférico Sur 4866, colonia Coapa, alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.

Tabla 2  
Grupos focales

Dependencia gubernamental	Programa	Grupos focales
Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes (DGAEA)	CEP CEMEPA	2 4
Total		6

Fuente: elaboración propia.

## ESTRATEGIA DE ANÁLISIS

A través de los grupos focales se identificaron las características individuales de los adolescentes en conflicto con la ley que el SISE observa y describe como complejidad del entorno. La información recuperada fue sometida al análisis de contenido temático (ACT) (Bardin, 2002; Díaz, 2018) y después, procesada mediante el método comparativo constante (MCC) de la teoría fundamentada (García, 2023; San Martín, 2014; Strauss y Corbin, 2002). El diseño de caso único construido a partir de la teoría de sistemas permitió analizar las semánticas de complejidad que el SISE refiere de su entorno.

El sistema/entorno lo representamos en el diseño metodológico con la distinción “SISE/adolescentes-en-conflicto-con-la-ley”. Es una distinción operativa que contribuyó a organizar la información arrojada desde el SISE a propósito de su entorno (Robles, 2004). El SISE al observar y describir su entorno devela una autorreferencia de complejidad. Una parte importante de sus observaciones se asienta en la deseabilidad social de adolescentes en conflicto con la ley.

El análisis de contenido temático implicó realizar procedimientos de descomposición y clasificación de datos en los que se interpretaron temas, palabras o conceptos, en función del sentido que éstos poseen dentro de la revisión de literatura especializada (Bardin, 2002; Díaz, 2018). Este análisis requirió el diseño de una matriz en la que se colocaron subcategorías sobre el sistema/entorno investigado. Entre ellas, el “entorno de complejidad individual de los adolescentes en conflicto con la ley”, subca-

tegoría individual que se distingue como la forma de trabajo característica de las intervenciones socioeducativas con adolescentes en conflicto con la ley, regida por el principio de individualización (Franco, 2011; Melendro, González y Rodríguez, 2013).

Con base en la literatura relacionada a la subcategoría “entorno de complejidad individual de los adolescentes en conflicto con la ley”, se definió la dimensión de exploración denominada “personalidad de los adolescentes”. En este sentido, el análisis de contenido temático arrojó categorías deductivas que se formularon desde la teoría (Díaz, 2018).

Tabla 3  
Subcategorías y dimensiones

<b>Matriz del análisis de contenido temático</b>		
Categoría teórica sistema/entorno	Subcategoría Entorno de complejidad individual de los adolescentes en conflicto con la ley	Dimensiones de complejidad con base en literatura Personalidad de los adolescentes

Fuente: elaboración propia.

El análisis de contenido temático fue enriquecido con el método comparativo constante (García, 2023; San Martín, 2014; Strauss y Corbin, 2002). Este método facilitó la distinción de resultados de manera inductiva. La deseabilidad social como complejidad autoobservada en el SISE responde a la información empírica que arrojó el caso construido desde la teoría.

Se explotó la subcategoría entorno de complejidad a través de selecciones temáticas cada vez más estrechas y con mayor densidad conceptual (Arnold, 2006; 2008). Este ejercicio requirió tres operaciones metodológicas realizadas con el apoyo del *software* ATLAS.ti versión 9.1.3, siendo éstas la codificación, la categorización y la conceptualización (Urquiza, Billi y Leal, 2017).

Como puede apreciarse, el diseño metodológico de la investigación combinó una estrategia deductiva para construir el caso único y otra inductiva para captar las categorías emergentes. La interacción de una con otra es conocida como metodología abductiva. De acuerdo con Urquiza, Billi y Leal (2017), la abducción es una inferencia lógica científicamente razonable que se recomienda en las investigaciones con enfoque sistémico. Apuesta por la creatividad de los investigadores para generar conocimientos con

base en evidencias emergentes que son tensionadas con la teoría y los análisis especializados. Así, los resultados del análisis empírico dialogan con la teoría y con las investigaciones previas en la materia. Es una estrategia metodológica con la que se recontextualizan los datos empíricos en claves de interpretación fundadas en la literatura. De este modo, lo empírico y lo teórico se conjugaron de manera dialéctica, habilitando una observación de segundo orden.

La observación de segundo orden detecta las distinciones de otros observadores. Para Arnold (2008), las autodescripciones dan cuenta de cómo describe quien describe porque al hacerlo muestra su propia complejidad. La complejidad permite a un sistema describirse a sí mismo como complejo de diversas maneras, por eso, un observador puede describir las descripciones de complejidad de otro con una pluralidad de descripciones de complejidad (Luhmann, 2007).

El interés de esta investigación está puesto en la descripción que hacen en el SISE de los fenómenos que distinguen y eso incluye la forma específica de observar y describir. Esto no es otra cosa que un constructivismo sistémico dependiente de la observación (Arnold, 2006; Jokisch, 2002; Osorio, 2004; Urquiza, Billi y Leal, 2017). Significa, por lo tanto, que en el diseño del caso único asumimos una posición de observadores de segundo orden, mientras que la posición de los participantes de los grupos focales es de primer orden, porque ellos pueden describir lo que desde el SISE se observa.

De acuerdo con Mejía (2008), el papel de observadores de segundo orden se ciñe a ocupar herramientas conceptuales y técnicas de investigación para reconstruir teóricamente la realidad social del SISE. Este procedimiento da cuenta de la complejidad autoobservada, pero también de lo latente y sus estructuras hasta llegar al lado oscuro del observador de primer orden, esto es, al punto ciego.

El SISE como observador de primer orden se desenvuelve en un mundo cotidiano de experiencias concretas, inmediatas, donde no puede observar el marco de distinción que lo hace posible, y al no poder distinguirlo, permanece latente. La latencia es ese punto ciego del sistema al cual los observadores de segundo orden pueden acceder elaborando otras distinciones (Luhmann, 1995).

Desde esa posición, y mediante una reflexión con la cual observamos las observaciones en el SISE a partir de otros esquemas de diferencias basados

en investigaciones sobre deseabilidad, quedó expuesto su punto ciego (Jokisch, 2002; Mejía, 2008). Esto es, el sesgo negativo que el SISE le otorga a la deseabilidad social como complejidad autoobservada, pese a que el estado de conocimiento en la materia lo asocia con aspectos positivos para los adolescentes en conflicto con la ley.

### **CONSIDERACIONES ÉTICAS**

Esta investigación siguió estrictos criterios éticos tanto para el desarrollo del trabajo de campo como en el tratamiento de la información. Se utilizaron dos instrumentos que aseguraron la recolección ética de datos: una carta de acceso y autorización para realizar el estudio, la cual fue firmada por la DGAEA, y un consentimiento informado suministrado con antelación a cada participante de los grupos focales. La ética implicó también el compromiso de devolverle al SISE un producto útil para sus funciones, poniendo la investigación al servicio público (Muñoz, 2018).

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Los observadores de primer orden en el SISE describen que la deseabilidad social en los adolescentes dificulta la intervención socioeducativa, pues las conductas y discursos deseables se ajustan a las situaciones que estos jóvenes enfrentan: “Nosotros trabajamos mucho el decir de los adolescentes, o sea, si están detenidos te van a decir una cosa y te van a dar un nombre, si están acá, te van a decir otra cosa, muchos se manejan a partir de lo que tú quieres escuchar, o lo que ellos creen que queremos escuchar” (participante 8, grupo focal 2, CEMEPA).

Las observaciones del SISE respecto a la deseabilidad social de los adolescentes que interviene corresponden al manejo de impresiones en la que los individuos modifican su imagen de forma intencional para que otros los perciban con características favorables (Rosiles, Hernández y Padrós, 2014). Esto describe cómo los adolescentes cambian sus conductas o discursos para obtener una valoración externa que se adecue a lo socialmente esperado: “Se complejiza más el tema cuando hablamos de adolescentes, las características propias, los cambios físicos, biológicos y demás que conlleva un adolescente” (participante 8, grupo focal 1, CEMEPA).

La complejidad del entorno observada y tematizada en el SISE se torna problemática, porque lo que manifiestan los adolescentes en un momento determinado podría omitir o simular sus verdaderos pensamientos, reflexiones o emociones. En el SISE para los observadores es difícil diferenciar entre aquello que los adolescentes afirman como una respuesta adaptativa y lo que realmente sienten, piensan o reflexionan. Esto sugiere que los jóvenes no quieren satisfacer a quienes se instalan como fuentes de dominación o como mecanismo de control social (Muñoz y Freixas, 2017). Además, esta situación expone la alta complejidad de los individuos quienes, a pesar de utilizar el sentido, son operativamente clausurados como sistema psíquico, lo que significa que no son transparentes ni calculables (Dockendorff, 2011; Luhmann, 1998). En el SISE la incertidumbre de diferenciar una respuesta real o adaptativa está lejos de extinguirse, dada la opacidad de estos sistemas determinados por su estructura (Maturana y Varela, 2003). Los adolescentes son entorno del SISE y desde ese entorno lo irritan (Robles, 2004), omitiendo o simulando lo que sienten, piensan o reflexionan: “Porque luego hay como situaciones que nos generan una dificultad o problema, pero que no tenemos claridad de qué está pasando con el adolescente, porque pues no todos se abren y te dicen las cosas como son, te dicen lo que quieres escuchar” (participante 7, grupo focal 1, CEMEPa).

A diferencia de lo observado y descrito en el SISE, la literatura especializada distingue sesgos positivos en la deseabilidad social. Por ejemplo, una investigación de Rosiles, Hernández y Padrós (2014) sobre trastorno disocial y deseabilidad social en adolescentes condenados con privación de libertad en Morelia —Michoacán, México— reportó que aquellos jóvenes sin trastorno disocial tenían un mayor nivel de deseabilidad social comparado con los que sí lo tenían. De manera similar, otro estudio en adolescentes con trastorno disocial en colonias con alto índice de pandillerismo y delincuencia en San Nicolás de los Garza —Nuevo León— sostiene que cuando los rasgos pronunciados de conducta disocial son mayores, menor es la puntuación en deseabilidad social, manejo de impresiones y el autoengaño (Ortiz y Moral de la Rubia, 2011): “Y súmale la temática de problemas o conflictos con la ley, entonces se complejiza más nuestro actuar, porque no es que solamente que se trabaja con un adolescente, sus características y de cómo lo vas moldeando, sino aparte que trae un conflicto con la ley,

que no respeta autoridad, y más aún las instituciones” (participante 8, grupo focal 1, CEMEPA).

En términos generales, la literatura coincide que la deseabilidad social posee un sesgo positivo que remite a funcionamientos adaptativos y mayores niveles de bienestar (Padrós, Domínguez y Graff, 2018). Por esa razón, los bajos niveles de deseabilidad social se relacionan con una menor salud mental y escasa introyección de normas socialmente valoradas que acusan patrones antisociales de la personalidad, así como riesgos reales de que los adolescentes participen en actos delictivos (Padrós *et al.*, 2022).

La deseabilidad social, asimismo, muestra vínculos consistentes con la responsabilidad, estabilidad emocional, agradabilidad, extroversión, apertura a nuevas experiencias sociales y la autoestima, además con necesidades de aprobación y autodefensa (Domínguez *et al.*, 2012; Padrós, Domínguez y Graff, 2018; Popovych *et al.*, 2021). Incluso se ha considerado que la deseabilidad es un factor protector que no sólo promueve el involucramiento de los adolescentes en espacios prosociales —escuela, capacitación, trabajo o relaciones interpersonales positivas— sino que reduce los riesgos relacionados con el consumo de drogas, la violencia y la reincidencia delictiva (Aumann *et al.*, 2017; Padrós, Domínguez y Graff, 2018).

En contraste, la deseabilidad social observada en el SISE describe una complejidad conflictiva en la intervención socioeducativa, muy a pesar de que la deseabilidad no tiene relación con el trastorno disocial, ni tampoco con el antisocial de la personalidad o con el trastorno de conducta (Ortiz y Moral de la Rubia, 2011; Padrós *et al.*, 2022; Padrós, Domínguez y Graff, 2018; Rosiles, Hernández y Padrós, 2014): “La complejidad va más en función de las características individuales de los chicos, —o sea, es como lo decía mi compañera en psicología— o sea, él cometió el robo, pero el hecho de cometer el robo en un chico tiene que ver, a lo mejor [...] con la vida del adolescente que en sí el delito mismo” (participante 2, grupo focal 3, CEMEPA).

Las observaciones en el SISE se procesan y reproducen internamente como resultado de la interacción de elementos internos. Por esa razón, la deseabilidad social se presenta con claridad en el SISE, pero analizada y reproducida con formas específicas de representarla y tratarla. Por lo tanto, lo que en el SISE distinguen y elaboran habla de su propia complejidad y de sus puntos ciegos. Éstos son invisibles para esos observadores de primer

orden que, al observar, no pueden verse a sí mismos observando (Luhmann, 2007). De tal suerte que son incapaces de distinguir y, al mismo tiempo, describir conceptualmente eso que aparece en el entorno y que experimentan de forma interna como un dato de la realidad (Arnold, 2004).

De esta manera, la atribución problemática que le asignan en el SISE a la deseabilidad social es claramente complejidad observada y descrita en el sentido sistémico. Es una medida de observación y descripción que incluye la autoobservación y la autodescripción (Luhmann, 2007). Luego entonces, lo que en el SISE observan como complejidad problemática es una construcción de su propia autorreferencia interna —ciertamente válida— pero que se distancia respecto a lo que afirma la literatura: “Yo creo que eso es bien interesante, porque los chicos vienen predispuestos ya a un actuar por todo lo que viven afuera, entonces, es esta cuestión de venir siempre con la guardia” (participante 8, grupo focal 3, CEMEPA).

Hay dos formas de deseabilidad social que destacan en las distinciones realizadas en el SISE, la deseabilidad social conductual y la deseabilidad social discursiva. La primera opera en el contexto de la intervención mediante comportamientos específicos, mientras que la segunda lo hace en los escenarios judiciales que suelen encarar los adolescentes.

La deseabilidad social conductual tiene lugar cuando los observadores describen la astucia de los adolescentes para medir los tiempos y adaptar su comportamiento a lo largo de la intervención socioeducativa. A través de la experiencia desarrollan estrategias para manejar situaciones y cumplir con las expectativas de la intervención: “Y aparte son, la mayoría de nuestros jóvenes, son jóvenes muy inteligentes y que aprenden a medir [...] y entonces, ellos son muy listos, porque van midiendo los tiempos” (participante 6, grupo focal 1, CEMEPA).

Cuando en el SISE reflexionan sobre la astucia de los adolescentes en el proceso de intervención, están distinguiendo una habilidad social que, aunque la literatura asocia con la adaptación y ciertos grados de éxito en actividades de interés (Popovych *et al.*, 2021), no se reconoce como tal.

Un ejemplo descrito en el SISE de deseabilidad social conductual durante el proceso de intervención, es el manejo temporal del consumo de drogas. En la mayoría de los casos cuando los adolescentes saben que deben someterse a pruebas de perfil toxicológico, calculan el tiempo necesario para que los resultados sean negativos, aunque sigan consumiéndolas en otro

momento: “Entonces, por ejemplo, en el consumo de sustancias, si tienen a fuerza el perfil toxicológico, ellos ya saben calcular y aprenden a calcular a partir de cuando ya no va a salir positivo en el perfil, por eso, puede ser alguno que todo el tiempo salió negativo, mas no quiere decir que ya no consumen” (participante 6, grupo focal 1, CEMEPa).

De forma similar a lo que reflexionan en el SISE, otras investigaciones identifican estas habilidades en el manejo del tiempo cuando se trata de intervenir el consumo de drogas. Zemore (2012) analizó un programa de tratamiento ambulatorio por consumo problemático de drogas y alcohol en California, evidenciando que los participantes con una alta deseabilidad social eran especialmente propensos a indicar que no tenían problemas y que no necesitaban atención profesional. En estos casos, las presiones de los interventores pudieron provocar que quienes poseían un mayor nivel de deseabilidad social exageraran su disposición al cambio.

En otro caso, una intervención en medio libre orientada a reinsertar adolescentes en conflicto con la ley en Chile, mostró que aceptaban genuinamente la intervención o respondía a la situación tratando de satisfacer al interventor mediante comportamientos culturalmente aceptables. En muchas de estas situaciones el problema está en que los interventores esperan mucho de los adolescentes propiciando deseabilidad social en ellos (Muñoz y Freixas, 2017): “Los jóvenes son desconfiados, o sea, de entrada, ellos llegan y no a confiar en la gente que trabaja en una institución con todo lo raro, tachados y castigados a una sanción, entonces, obviamente, no se van a abrir tan fácilmente” (participante 4, grupo focal 1, CEP).

Por otro lado, la deseabilidad social discursiva funciona en los escenarios judiciales a través de lenguajes que los adolescentes emplean con las instituciones de impartición de justicia. Por ejemplo, en las audiencias de los tribunales dedicadas a la imputación penal o control en la ejecución de sanciones. De acuerdo con el Inegi (2023), en México el 48.9% de los adolescentes con medida de sanción dijeron haberse sentido muy escuchados por el juez o la jueza durante su juicio.

En el SISE describen que durante las audiencias de ejecución de sanciones los adolescentes realizan compromisos que no necesariamente reflejan sus verdaderas intenciones. Esta situación se manifiesta, por ejemplo, cuando la autoridad judicial les indica que deben culminar sus estudios o reinsertarse en la educación formal. Por lo general, los adolescentes respon-

den de forma afirmativa al cumplimiento de las demandas del tribunal: “Es que ahí también pasa algo que a veces, pues ahí nos topamos, ¿no? Cuando ellos están en la audiencia para ejecución, éste [...] se compromete con la promesa que sí a todo, o sea, el juez le dice: ‘tú tienes que acabar la escuela; sí juez’. A todo se comprometen” (participante 3, grupo focal 1, CEMEPa).

Es importante no obviar el contexto de coerción o control al que se enfrentan estos adolescentes en los tribunales de justicia en materia penal. La deseabilidad social discursiva en los escenarios judiciales puede leerse a contraluz de la necesidad de aprobación social que tienen cuando están bajo vigilancia judicial.

Los discursos de aprobación social, ciertamente, no son exclusivos de los adolescentes en conflicto con la ley. Aumann *et al.* (2017) analizaron a adolescentes —de ambos sexos no infractores— y mostraron que los varones utilizaban habilidades de carácter instrumental, tales como el cumplimiento de lo acordado y el respeto a las normas y reglas para atribuirse características sociales aceptables, siendo más importante ser aceptados que ser rechazados. Por su parte, las mujeres empleaban la empatía, la cordialidad y la comunicación para objetar conductas no deseadas y evitar ser rechazadas.

Si bien las diferencias entre unos y otras están signadas por el género, el acto de agradar es una necesidad transversal de aprobación que tienen los adolescentes cuando comparecen ante un tribunal. De hecho, esta forma de deseabilidad social llega a presentarse con énfasis en quienes poseen mayor experiencia en la atención institucional, porque su capacidad de manejar un sistema siguiendo reglas está motivada por recompensas directas o por el incremento de la autonomía individual (Richardson y Kelly, 2004). Esto es precisamente lo que sucede con las observaciones del SISE sobre los adolescentes a los que interviene. La deseabilidad social discursiva que los caracteriza en los escenarios judiciales está hecha para que ganen autonomía, mientras incrementan su capacidad de manejar el dispositivo: “Ellos están acostumbrados a manipular y, al final de cuentas, en eso se convierte, ¿no?, en manipular lo que yo quiero hacer, porque al principio hay unos que sí, con esto muy guardado se le van a revocar, si yo no cumplo con esto, eso les asusta” (participante 9, grupo focal 1, CEMEPa).

A pesar de que los adolescentes se comprometen verbalmente ante los tribunales en una clara manifestación de deseabilidad social discursiva, en

el SISE distinguen que una vez que éstos salen de los escenarios judiciales e ingresan en la intervención, no se interesan, ni asumen los compromisos contraídos con el tribunal. Esta situación ya fue advertida por Zemore (2012) en su estudio sobre el programa de tratamiento ambulatorio por consumo problemático de drogas y alcohol en California, en el que afirma que la deseabilidad social puede afectar cómo las personas dicen estar con motivación para cambiar durante una intervención.

Si bien los compromisos de los adolescentes quedan registrados en las audiencias a través de oficios judiciales, en el SISE no cuentan con mecanismos para obligarlos a cumplir. Desde el SISE trabajan con base en los planes ideales que se consignan en las audiencias, así como con los alcances reales de la propia intervención socioeducativa: “Y la juez lo deja por escrito, y llega en el oficio: incorporar al joven para que siga estudiando, y entonces, le preguntas y dice: ‘no me interesa estudiar o seguir estudiando’. Entonces, pues ya ahí tú tienes ahí, qué hago, o sea, yo sé que no te puedo obligar, pero tú solito ya te obligaste” (participante 3, grupo focal 1, CEMEPA).

El SISE no dispone de herramientas para hacer efectivos los compromisos asumidos por los adolescentes ante el tribunal cuando no hay voluntad de su parte. Experiencias en Estados Unidos como la que estudiaron Wiener *et al.* (2010) en los tribunales de resolución de problemas sugieren que son los jueces quienes procuran el cumplimiento de los objetivos de una intervención con adolescentes, valoran las conductas socialmente deseables y se desalientan aquellas indeseables, porque están habilitados jurídicamente para tal efecto. El modelo, sin embargo, no da lugar a las percepciones de justicia de los infractores, sus estilos motivacionales o sus reacciones emocionales ni en las audiencias ni en los resultados de los casos: “Ya que se arriesgan, pasa la audiencia y ven que no pasa nada, entonces las cosas se relajan e incluso para nosotros el trabajo se complica, porque [...] esa parte que a él lo mantenía hasta cierto punto en control, ya no la tienes y no la vas a tener, porque ellos ya entendieron que eso no va a pasar” (participante 9, grupo focal 1, CEMEPA).

Toda observación del entorno estimula la autoobservación del sistema que, por lo demás, es un requisito para su continua reproducción. Los sistemas sociales requieren de la autoobservación permanente para su reproducción (Luhmann, 2007). Esta autoobservación sólo se efectúa sobre la base de una distinción con la que operan distinguiendo sus propias

formas de observación que pueden manejar reflexivamente, porque con la autoobservación un sistema distingue cuando opera y puede controlarse a sí mismo (Jokisch, 2002).

Desde esa lógica puede leerse lo que ocurre en el SISE cuando reflexionan sobre los aspectos ideales que los adolescentes expresan discursivamente en los escenarios judiciales y con lo real de la intervención socioeducativa como tal. Un sistema al reflexionar realiza una autotematización, lo que significa una relación consigo mismo que supone necesariamente una distinción (Mascareño, 2011). El SISE comprende su propia observación del entorno a través de la distinción ideal/real: “Entonces, trabajamos con lo ideal que ellos prometen allá y con lo real, o sea, la jueza nos dice: tiene que dejar de consumir, bueno, ya lo sé, pero eso es cuestión del chico, no mía. Y hacemos muchísimas cosas para que él genere una conciencia de estudio, del daño del consumo y, si el chico no quiere, no hay manera” (participante 3, grupo focal 1, CEMEPa).

Aquí es clara la operación autorreferencial reflexiva al interior del SISE, así como la distinción que posibilita el manejo de su propia observación a través de la tematización de sí mismo (Jokisch, 2002; Luhmann, 1998; Mascareño, 2011). Las distinciones derivadas de la autoobservación suceden al interior de un sistema y se reflexionan como tal (Luhmann, 2007). Por esa razón, con la distinción ideal/real en el SISE reducen —a su manera— esta complejidad observada que es producto, tanto de las conductas como de los discursos de los adolescentes asociados a los dos tipos de deseabilidad social ya descritos.

Entonces, la distinción ideal/real del SISE indica vigilancia de sí mismo en el sentido sistémico gracias a la reflexividad (Jokisch, 2002). Esto abre la posibilidad de que en el SISE, al distinguir su propia intervención socioeducativa con los adolescentes, tengan la oportunidad de reexaminar los marcos teóricos que guían las actividades de prevención y control (Santana y Chinas, 2021).

Desde el punto de vista del sentido, la comunicación sistémica en el SISE queda expuesta en la distinción ideal/real. De esta manera, en términos estrictamente sistémicos, es probable que el SISE haya incorporado la deseabilidad social como una estructura operativa de su comunicación, que le permite esclarecer el rumbo y coordinar con parte de su entorno.

## CONCLUSIONES

¿Cómo el SISE observa y describe la complejidad de su entorno? A través de la deseabilidad social conductual y de la deseabilidad social discursiva. Ambas son empleadas por los adolescentes en conflicto con la ley para ajustarse a los contextos o situaciones en donde son juzgados e intervenidos. Ésta es la principal característica que se torna problemática para el SISE, porque ellos llegan a omitir o simular sus verdaderos pensamientos, reflexiones o emociones. El SISE observa y reduce dicha complejidad introduciendo la distinción ideal/real en la intervención socioeducativa como parte de su comunicación. Esto muestra que para el SISE la deseabilidad social opera como estructura y condición de su autorreproducción.

Tal hallazgo fue posible gracias a la observación de segundo orden desde la cual se revelaron los puntos ciegos de los observadores de primer orden. Entre ellos, que la deseabilidad social tiene aspectos positivos para los adolescentes en cuanto a una amplia gama de funcionamientos adaptativos vinculados con el bienestar. Por ejemplo, respecto a la necesidad de aprobación social que se proyecta en compromisos frente a la autoridad judicial. El problema con los compromisos de los adolescentes es que no se cumplen porque en el SISE carecen de las herramientas institucionales para que así sea. Frente a esta limitante, trabajan sobre la base de planes ideales y con alcances reales de la intervención socioeducativa. La distinción ideal/real da cuenta de una complejidad que irrita al SISE desde el entorno.

Distinguir la deseabilidad social en adolescentes en conflicto con la ley desde la perspectiva sistémica permite una comprensión más amplia que trasciende el ámbito psicológico desde donde tradicionalmente se le ha estudiado. La deseabilidad social se convierte en una estructura bajo la cual el SISE se reproduce a través de reglas del juego que los adolescentes identifican y activan en función del contexto y las situaciones que atraviesan.

En otro orden de ideas, las ventajas del enfoque sistémico en investigaciones teórico-empíricas pueden apreciarse en tres cuestiones: 1) conectar lo abstracto y lo empírico mediante la construcción de un caso y de ejercicios abductivos con los que dialogaron teoría, evidencias empíricas y literatura especializada, haciendo posible tanto elevar las abstracciones sobre la intervención socioeducativa, como su comprensión compleja en aras de replicarla en otras instituciones —educativas o centros de tratamiento de drogas—; 2) a diferencia de los análisis que usan nociones básicas de

formulación, ejecución, resultados y evaluación de políticas públicas, el enfoque sistémico reconoce la complejidad fuera de la racionalidad instrumental y estratégica adjudicada a las personas; 3) muestra la interacción de los puntos ciegos en las formas de intervención, cuya visibilidad podría introducir distinciones que estimulen en el SISE nuevas autorreflexiones, orientadas a la autoobservación de sus prácticas de intervención con el fin de impulsar procesos de mejora continua que contribuyan a la disminución de la reincidencia delictiva.

La apuesta de esta investigación demuestra que, a pesar del alto grado de abstracción de la teoría de sistemas, es posible operacionalizar sus categorías conceptuales al realizar una investigación sociológica empírica. Desafiamos así, las ideas preconcebidas sobre su aplicabilidad en el estudio de realidades concretas. Los procedimientos teórico-metodológicos que hemos realizado facilitan que otras disciplinas de las ciencias sociales puedan comprender la complejidad del sistema/entorno en el caso del SISE y, por qué no, en sus propios casos.

El estudio presenta a lo menos dos limitaciones en su alcance y metodología: a) las abstracciones teóricas que dificultan la divulgación de resultados a un público no especializado y b) la exclusión en el análisis de los tribunales especializados para adolescentes. A manera de recomendación, la deseabilidad social observada por el SISE podría incorporar otras reflexiones para los procesos de intervención. Reconociendo, por ejemplo, que la deseabilidad significa también una habilidad de los adolescentes que puede estimular la no reincidencia delictiva. Si el SISE logra incorporar en su horizonte de observación el valor positivo de la deseabilidad, podría traducirse en una herramienta potencial que fortalezca el bienestar de los adolescentes en los procesos de intervención.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amozurrutia, José (2012). *Complejidad y sistemas sociales. Un modelo adaptativo para la investigación interdisciplinaria*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Arévalo, Miguel (2021). “Intervención socioeducativa con adolescentes infractores: orientaciones estratégicas, ámbitos de aplicación y dificultades. Una revisión exploratoria-descriptiva de literatura”. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales* (2): 1-44.
- Arnold, Marcelo (2004). “Socioíesis: fundamentos de la observación de segundo orden”. VI Jornadas de Sociología. Universidad de Buenos Aires-Facultad de Ciencias Sociales, Argentina, 20 al 24 de octubre.
- Arnold, Marcelo (2006). “Lineamientos para un programa sociopoiético de investigación”. En *Observando sistemas: nuevas apropiaciones y usos de la teoría de Niklas Luhmann*, editado por José Ossandón e Ignacio Farías, 219-240. Santiago de Chile: RIL.
- Arnold, Marcelo (2008). “La sociedad como sistema autopoiético: fundamentos del programa sociopoiético”. En *La nueva teoría social en Hispanoamérica: introducción a la teoría de sistemas constructivista*, editado por Francisco Osorio, 45-80. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Aumann, Josefina, Sofía Lanzguerrero, Pedro Velasco y Alejandra Domínguez (2017). “Necesidad de aprobación social y recursos para el desarrollo en adolescentes mexicanos”. *Enseñanza e Investigación en Psicología* 22 (2): 204-211.
- Bardin, Laurence (2002). *Análisis de contenido*. Madrid: Ediciones Akal.
- Bertoldi, Sandra, María Fiorito y Mabel Álvarez (2006). “Grupo focal y desarrollo local: aportes para una articulación teórico-metodológica”. *Ciencia, Docencia y Tecnología* 17 (33): 111-131.
- Brandão, Guilherme (2008). “Luhmann y la complejidad: una introducción transdisciplinar”. *Revista MAD* 19: 99-110.
- Castillo, Héctor (2004). “Pandillas, jóvenes y violencia”. *Desacatos* 14: 105-126.
- Castro, Bernardo (2011). “Aportes de Niklas Luhmann a la teoría de la complejidad”. *Polis. Revista Latinoamericana* 29: 1-15.
- Cofré, Esteban (2014). “La voz de los niños: descripciones de niños y niñas desertores de intervenciones sociales”. Tesis de maestría en Análisis Sistemático Aplicado a la Sociedad. Chile: Universidad de Chile.
- Collueque, Daniel (2019). “Un enfoque socioeducativo desde el trabajo social en adolescentes infractores a la ley penal”. *Margen* (93): 1-17.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2016). Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJA) [en línea]. Disponible en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJA.pdf>> (consulta: 12 de febrero de 2023).

- Díaz, Claudio (2018). “Investigación cualitativa y análisis de contenido temático”. *Revista General de Información y Documentación* 28 (1): 119-142.
- Dockendorff, Cecilia (2011). “La semántica de la individualidad en la relación sistémica individuo-sociedad. Un aporte desde la perspectiva semántica a la teoría de los medios de comunicación simbólicamente generalizados”. Tesis de doctorado en Sociología. Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Documenta (2023). *Adolescentes en conflicto con la ley en México* [en línea]. Disponible en <<https://observatorio-de-prisiones.documenta.org.mx/archivos/4947>> [consulta: 10 de octubre de 2024].
- Domínguez Espinosa, Alejandra, Santiago Aguilera Mijares, Tania Acosta Canales, Gabriela Navarro Contreras, y Zaira Ruíz Paniagua (2012). “La deseabilidad social revalorada: más que una distorsión, una necesidad de aprobación social”. *Acta de Investigación Psicológica* 2 (3): 808-824.
- Flores, Rodrigo (2009). *Observando observadores: una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social*. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile.
- Franco, Juan (2011). “Respuestas socioeducativas y comunitarias a los menores infractores”. En *Memoria congreso internacional sobre seguridad ciudadana en la sociedad diversa*, coordinado por Miguel Gandarillas, 121-126. IE Universidad/Cultiva Libros SL.
- García, Pablo (2023). “Los aportes de la teoría fundamentada y del método comparativo constante al estudio de las políticas educativas en perspectiva comparada”. *Revista Latinoamericana de Políticas y Administración de la Educación* 18: 24-36.
- Hernández, Iván, Marco Santana, Laura Juárez, y Gerardo Gutiérrez (2024). “Factores de riesgo psicosocial para la desregulación emocional en adolescentes mexicanos escolarizados de nivel secundaria”. *Revista de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de México* 13 (37): 195-222.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2023). *Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP 2022)* [en línea]. Disponible en <<https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/>> (consulta: 15 de noviembre de 2024).
- Jokisch, Rodrigo (2002). *Metodología de las distinciones. Forma, complejidad, autorreferencia, observación, construcción de teorías integrando lo macro y lo micro en las ciencias sociales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Luhmann, Niklas (1995). “¿Cómo se pueden observar estructuras latentes?”. En *El ojo observador. Contribuciones al constructivismo*, Paul Watzlawick y Peter Krieg, 60-72. Barcelona: Gedisa.
- Luhmann, Niklas (1998). *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. Barcelona: Antropos/Universidad Iberoamericana.
- Luhmann, Niklas (2007). *La sociedad de la sociedad*. México: Herder/Universidad Iberoamericana.

- Luhmann, Niklas (2009). *Introducción a la teoría de los sistemas. Lecciones publicadas por Javier Torres Nafarrate*. México: Universidad Iberoamericana/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- Mascareño, Aldo (2007). “Sociología del método: la forma de la investigación sistémica”. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales* 2 (3): 1-41.
- Mascareño, Aldo (2011). “Sociología de la intervención: orientación sistémica contextual”. *Revista MAD* 25: 1-33.
- Maturana, Humberto, y Francisco Varela (2003). *El árbol del conocimiento: las bases biológicas del entendimiento humano*. Buenos Aires: Lumen.
- Matus, Teresa, y Karin Roa (2012). “El modelo de certificación de calidad CEES-UC”. En *Desarrollo de un modelo de gestión de calidad para programas sociales*, coordinado por Teresa Matus, 137-159. Santiago de Chile: Librosdementira.
- Matza, David (2014). *Delincuencia y deriva, cómo y por qué algunos jóvenes llegan a quebrantar la ley*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Mejía, Julio (2004). “Perspectiva de la investigación social de segundo orden”. En *Ensayos sobre socioautopoiesis y epistemología constructivista*, editado por Francisco Osorio, 87-118. Santiago de Chile: Ediciones MAD.
- Mejía, Julio (2008). “Perspectiva de la investigación social de segundo orden”. En *La nueva teoría social en Hispanoamérica. Introducción a la teoría de sistemas constructivista*, editado por Francisco Osorio, 44-88. México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Melendro, Miguel, Ángel González, y Ana Rodríguez (2013). “Estrategias eficaces de intervención socioeducativa con adolescentes en riesgo social”. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria* 22: 105-121.
- Moffitt, Terrie (1993). “Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: a developmental taxonomy”. *Psychological Review* 100 (4): 674-701.
- Montejano, Lizeth, Jaime Galán, y Paola de la Rosa (2019). “Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley. Un estudio conceptual”. *Estudios Socio-Jurídicos* 22 (1): 233-262.
- Montes Izquierdo, Itzel (2024). “Factores que incentivan a los jóvenes a cometer actos delictivos en el estado de México durante el 2013 al 2023”. *Ciencia Latina. Revista Científica Multidisciplinar* 8 (6): 6991-7006.
- Morales, Hugo, María Luengo, y Cándido da Agra (2013). “Efectividad de las medidas socioeducativas impuestas por la Administración de Justicia Juvenil en la reintegración social de adolescentes infractores: una revisión crítica”. *International Annals of Criminology* 51 (1-2): 133-155.
- Muñoz, Fernando y Carolina Freixas (2017). “Jóvenes infractores de ley en sanciones de medio libre: el constructo de relaciones, miradas y discursos en los procesos de reinserción social de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en Chile”. *Cuadernos de Trabajo Social* (17): 76-99.

- Muñoz, Gianinna (2018). “Razón neoliberal e investigación: resistencias desde el trabajo social”. *Cuadernos de Trabajo Social* (10): 32-54.
- Niño Martínez, José, Abraham Osorio Ballesteros, y Felipe González Ortiz (2018). “Prevención del delito en adolescentes en el Estado de México. La idea de riesgo y el sistema de preceptorías”. *Intersticios Sociales* 16: 255-290.
- Ortiz, Humberto, y José Moral de la Rubia (2011). “Predicción de conducta disocial en dos colonias con alto índice de pandillerismo y delincuencia”. *Psicología y Salud* 21 (2): 185-194.
- Osorio, Francisco (2004). *Ensayos sobre socioautopoiesis y epistemología constructivista*. Santiago: Ediciones MAD/Universidad de Chile-Facultad de Ciencias Sociales.
- Padrós Blázquez, Ferrán, Alejandra Domínguez, y Ariel Graff Guerrero (2018). “La deseabilidad social como predictor del trastorno antisocial de la personalidad en reclusos”. *Revista Mexicana de Psicología* 35 (2): 105-116.
- Padrós, Ferrán, Fernanda García, Laura Amador, y Karina Montoya (2022). “Deseabilidad social, trastorno de conducta y callo emocional: estudio correlacional en adolescentes mexicanos”. *Revista Criminalidad* 64 (2): 35-46.
- Paulhus, Delroy (2002). Socially desirable responding: the evolution of a construct. En *The Role of Constructs in Psychological and Educational Measurement*, editado por Henry Braun y Douglas Jackson, 49-69. Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum Associates Publishers.
- Perinelli, Enrico, y Paola Gremigni (2016). “Use of social desirability scales in clinical psychology. A systematic review: social desirability scales in clinical psychology”. *Journal of Clinical Psychology* 72 (6): 534-551.
- Popovych, Ihor, Alyona Shevchenko, Lorena Moraga, y Karina Klenina (2021). “Estudio de la relación entre la deseabilidad social y las orientaciones valorativas de los jóvenes”. *Revista Notas Históricas y Geográficas* 1 (26): 241-268.
- Reyes Quilodrán, Claudia, Catherine Labrenz, y Gabriela Donoso Morales (2018). “Justicia restaurativa en sistemas de justicia penal juvenil comparado: Suecia, Inglaterra, Italia y Chile”. *Política Criminal* 25 (13): 626-649.
- Richardson, Graeme, y Thomas Kelly (2004). “A study in the relationship between interrogative suggestibility, compliance and social desirability in institutionalised adolescents”. *Personality and Individual Differences* 36 (2): 485-494.
- Robles, Fernando (2004). “Sistemas de interacción, doble contingencia y autopoiesis indexical”. En *Ensayos sobre socioautopoiesis y epistemología constructivista*, editado por Francisco Osorio, 46-86. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Rodas, Fabián, y Vicente Pacheco (2020). “Grupos focales: marco de referencia para su implementación”. *INNOVA Research Journal* 5 (3): 182-195.
- Rosiles, Fátima, Elizabeth Hernández, y Ferrán Padrós (2014). “Estudio comparativo de los niveles de deseabilidad social en adolescentes con y sin trastorno disocial”. *Revista de Psicopatología y Salud Mental del Niño y del Adolescente* (23): 61-66.

- San Martín, Daniel (2014). “Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa”. *Revista Electrónica de Investigación Educativa* 16 (1): 104-122.
- Santana, María y Dolores Chinas (2021). “Programa para la reinserción social y cultural de los jóvenes que obtienen su libertad del Centro de Atención Integral Juvenil de Jalisco”. En *Propuestas de inclusión, educación y gestión cultural de jóvenes investigadores*, coordinado por Blanca Brambila e Israel Lay, 107-124. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Secretaría de Gobernación. Gobierno de México (2023). *Adolescentes en conflicto con la ley enfrentan situaciones adversas que dificultan su actuación en entornos social, económico y cultural*. Disponible en <<http://www.gob.mx/segob/prensa/adolescentes-en-conflicto-con-la-ley-enfrentan-situaciones-adversas-que-dificultan-su-actuacion-en-entornos-social-economico-y-cultural>> (consulta: 15 de diciembre de 2024).
- Simons, Helen (2009). *Case Study Research in Practice*. Los Ángeles: Sage.
- Simons, Helen (2011). *El estudio de caso: teoría y práctica*. Madrid: Ediciones Morata.
- Spencer Brown, George (1979). *Laws of Form*. Nueva York: Dutton.
- Stake, Robert (2010). *Qualitative Research: Studying How Things Work*. Nueva York: The Guilford Press.
- Stake, Robert (2020). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Ediciones Morata.
- Strauss, Anselm, y Juliet Corbin (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Tenenbaum, Gabriel (2016). “Infracción y desistimiento: influencias familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 61 (227): 195-221.
- Tenenbaum, Gabriel (2018). “Delincuencia juvenil, violencia familiar y mercado de trabajo. Las configuraciones de los descuidos familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México”. *Estudios Sociológicos* 36 (107): 335-360.
- Torres Nafarrate, Javier (1999). “Ejercicios de rutina para explicar la teoría de Luhmann”. *Estudios Políticos* 1 (21): 35-50.
- Torres Nafarrate, Javier, y Omar Charre (2024). *La sociología jurídica de Niklas Luhmann. Manual operativo*. México: Universidad Iberoamericana.
- Urquiza, Anahí, Marco Billi, y Tomás Leal (2017). “Aplicar una distinción. Un programa sistémico-constructivista para la investigación social cualitativa”. *Revista MAD* 37: 21-53.
- Valles, Miguel (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis Editorial.

Wiener, Richard, Bruce Winick, Leah Georges, y Anthony Castro (2010). "A testable theory of problem solving courts: avoiding past empirical and legal failures". *International Journal of Law and Psychiatry* 33 (5-6): 417-427.

Zemore, Sarah (2012). "The effect of social desirability on reported motivation, substance use severity, and treatment attendance". *Journal of Substance Abuse Treatment* 42 (4): 400-412.

---

### **Miguel Eduardo Arévalo Contreras**

Doctor en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Líneas de investigación: intervención social, justicia penal adolescente, teoría de sistemas sociales y metodologías de investigación. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9879-5061>. [mearevalo@uc.cl](mailto:mearevalo@uc.cl).

### **Carlos Alberto Díaz González Méndez**

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Líneas de investigación: situación de calle en niños, niñas y adolescentes; calidad de la democracia: relaciones entre democracia y desigualdad; construcción del deseo y el placer sexual. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3837-3713>. [carlos.diaz@ibero.mx](mailto:carlos.diaz@ibero.mx).

### **Ana Belén Torres Almanza**

Doctora en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Líneas de investigación: comparación de teorías de Marx y Luhmann, teorías y análisis políticos. ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-4773-2119>. [ana.torres10@correo.uia.mx](mailto:ana.torres10@correo.uia.mx).

### **Catherine A. LaBrenz**

PhD of Social Work. University of Texas at Arlington. University of Texas at Arlington, USA. Líneas de investigación: prevención e intervención en casos de maltrato infantil, sistemas de protección, violencia estructural. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7494-5486>. [catherine.labrenz@uta.edu](mailto:catherine.labrenz@uta.edu).

